



## **Estrategia de Contraloría Ciudadana 2016 en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**

### **Antecedentes:**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV), está integrado por 71 Planteles a la fecha, de los cuales 69 planteles cuentan ya con Comités debidamente constituidos, de los cuales 39 se renovarán durante el ejercicio 2016, asimismo se constituirá el Comité del Plantel 65 Platón Sánchez, pendiente de su creación por no contar instalaciones propias, además se constituirá Comité del plantel 71 Cosamaloapan, mismo que es de reciente creación.

### **I. El plan de Difusión**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, promoverá ante los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, los servicios que se ofrecen en los 71 Planteles instalados a lo largo y ancho del Estado, mediante los siguientes mecanismos de promoción:

- a) Instalación de carteles en los 71 planteles;
- b) Página web Institucional;
- c) Elaboración y distribución de folletos a los 71 planteles;
- d) Elaboración y distribución de engargolados y/o dípticos con información básica;
- e) Manual de Trámites y Servicios del COBAEV.

### **II. El procedimiento para la constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana.**

En el COBAEV ya se encuentran constituidos Comités en 69 Planteles, salvo en los Planteles de más reciente creación (65 Platón Sánchez y 71 Cosamaloapan) por lo tanto el mecanismo que utilizará para la renovación de los comités, será el siguiente:

1. Se convocará de forma progresiva a reunión para renovar el Comité en los planteles educativos próximos a fenecer, ello se realizará a través de los Enlaces designados por el Director de cada Plantel o éste mismo. Se invitará a padres de familia y demás personas interesadas en participar y ser miembros del Comité.
2. En la asamblea se dará a conocer las funciones que realizan cada uno de los integrantes.
3. Asimismo, se procederá a recabar su documento como es la fotocopia de su identificación oficial. Para proceder a solicitar su registro, ante la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana y elaborar sus constancias de acreditación.

Posterior a la promoción, se convocará a la ciudadanía o grupo ciudadano para la constitución del comité y de manera previa se les informará sobre los servicios que otorgan las oficinas operadoras y sobre los que este comité vigilará.

Se documentará el acta constitutiva respectiva y se complementará con las identificaciones de los integrantes del comité para su registro ante la Contraloría General

### **III. El proceso de capacitación y asesoría a Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.**

El mecanismo que se utilizará para dar capacitación a los comités, será el siguiente:

1. Se explicará detalladamente cuáles son sus funciones, los formatos a utilizar, así como lineamientos y el proceso para la entrega de constancias de acreditación que los identifiquen como miembros del comité.
2. Se entregarán los formatos de apoyo, se les instruirá sobre su llenado y de igual manera se hará entrega de Lineamientos, Cédulas de Vigilancia, Acta Circunstanciada, Dípticos, etc.
3. Se hará difusión de los teléfonos y dirección electrónica de las instancias a las que pueden acudir en caso de duda, comentarios e incluso quejas.

### **IV. La coordinación con la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana (DCSyPC) y el Órgano Interno de Control (OIC) para la captación, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.**

Cada comité aplicará 20 cédulas de vigilancia por mes y de manera coordinada con el responsable o encargado de esta actividad en la oficina operadora, se

realizara el conteo y revisión de las mismas, lo que servirá para la elaboración, en tres tantos, del acta circunstanciada correspondiente, uno de estos tantos acompañara a las cédulas de vigilancia en el sobre de envío, otra será para el expediente de la oficina operadora y la tercera para el comité.

La oficina operadora remitirá mensualmente los sobres a el enlace institucional y tendrá como limite el quinto día hábil de cada mes posterior al mes en que se aplicaron las cédulas de vigilancia.

El enlace institucional convocará mensualmente a el acto de apertura de sobres que contienen cédulas de vigilancia, en esto participará de manera regular personal del Órgano Interno de Control (OIC) y la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana (DCSyPC), en estos actos se realizará el conteo de las cédulas, se identificarán cuales contienen solicitudes (Reconocimientos, sugerencias, quejas o denuncias y peticiones) y se procederá a su registro y posterior identificación mediante folio específico.

**V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.**

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, recibirá solicitudes, u observaciones de la siguiente manera:

1. Vía telefónica.
2. Vía electrónica (correo electrónico).
3. De manera personal, o
4. Mediante las cédulas de vigilancia.

Estas solicitudes después de ser identificadas otorgándoles un folio, se turnan a las áreas responsables del asunto que se trate.

Las solicitudes se considerarán como solventadas, cuando se informe o de respuesta al comité o al ciudadano y que medie documento con la firma de aceptación del promovente.

**VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de implementación y operación de Contraloría Ciudadana Adelante, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.**

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, a través del enlace institucional, celebrará reuniones mensuales de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, en conjunto con el OIC de la entidad y la DCSyPC.

Las fechas definidas por la entrega de los informes de actividades trimestrales al Órgano Interno de Control son las siguientes:

Periodo	Fecha de Entrega
Primer Trimestre	7 de Abril de 2016
Segundo Trimestre	7 de Julio de 2016
Tercer Trimestre	7 de Octubre de 2016
Cuarto Trimestre	13 de Enero de 2017

El propósito de este año es seguir reforzando la constitución y/o renovación de los CCCA y aumentar la operación de los mismos buscando mecanismos que contrarresten las dificultades que no han permitido la operación y entrega de información en tiempo y forma.

**VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones, exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y esta sea ejecutada por las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal.**

En caso de existir aplicación de recursos federales, se estará sujeto al Convenio de colaboración en materia de Contraloría Social, suscrito con la Secretaría de la Función Pública y las reglas de operación vigentes para cada programa.

**VIII. El Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de implementación y operación de Contraloría Ciudadana Adelante.**

El documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, deberá ser enviado a la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana a más tardar el día 20 de enero de 2017, de manera previa deberá ser validado por el Órgano Interno de Control.

El informe anual, será enviado en medios impresos y electrónicos; debiendo incluir un análisis cualitativo y estadístico, haciéndose acompañar de sus respectivas evidencias.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 29 de enero de 2016

  
**ATENTAMENTE**

**LIC. CLAUDIA M. HERNÁNDEZ ROMERO**

Enlace Institucional de Comités de Contraloría Ciudadana Adelante

En la Comisión del Agua del Estado de Veracruz

